

USHUAIA, 26 de Marzo de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF E-78-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/24 (Llamado N° 02 de C.D. N° 13/24) para la adquisición e instalación de tres (3) purificadores de agua de bajo mesada para el uso de los agentes de la Agencia de Recaudación Fuegoquina en las oficinas de Río Grande.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 002/24 se declaró desierto el Llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24, autorizada mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 01/24.

Que a través de la Resolución AREF – D.G.A.F. N° 002/24 se autorizó el llamado N° 02 para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 (CD 03/24) y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 59 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 63 obra Nota N° 103/24, Letra AREF - DG-RRHH.e I. mediante la cual el Director General de RRHH e Infraestructura, indica que la oferta presentada por la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N° 27-35356775-1, resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, resulta procedente adjudicar el llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24, a la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N.º 27-35356775-1, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$2.697.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 51/24.

Que por Decreto Provincial N° 188/23 y sus pares modificatorios Nros. 565/23 y 148/24, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso I), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones del llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/24 (Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24) a la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N° 27-35356775-1, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.697.000,00), referente a la adquisición e instalación de tres (3) purificadores de agua de bajo mesada para el uso de los agentes de la Agencia de Recaudación Faguina en las oficinas de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 247/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha:

2024.03.26

16:57:57 -03'00'